

RESOLUCIÓN No. SCPM-DS-062-2017

Ing. Christian Ruiz Hinojosa, MA.
SUPERINTENDENTE DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO (E)

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";

Que el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público determina: "Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución";

Que el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público determina: "El Ministerio de Relaciones Labores emitirá mediante Acuerdo la reglamentación sobre el cálculo, tabla y zonas correspondientes para el pago de los viáticos en el exterior, para lo cual se deberá contar con el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas;

En caso de que la institución pague directamente alguno de los gastos, se descontará del respectivo viático conforme la reglamentación que expida mediante Acuerdo del Ministerio de Relaciones Laborales";

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-360 de 06 de septiembre de 2017 se resuelve encargar el puesto de Superintendente de Control del Poder de Mercado al Ing. Christian Ruiz Hinojosa, MA.;

Que mediante Memorando SCPM-CNG-DRI-069-2017-M de 08 de noviembre de 2017, el Director de Relaciones Internacionales informó al Superintendente de Control del Poder de Mercado (E) que "(...) la Fiscalía Nacional Económica (FNE) de Chile ha extendido una invitación a usted para participar en el evento "Día de la Competencia" que se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2017 en la ciudad de Santiago de Chile (...) y señala que "(...) el día 29 de noviembre se llevarán a cabo actividades con los expositores Massimo Motta y William Kovacic que pueden ser de gran interés para un participante de la SCPM." Finalmente indicó que "(...) la institución anfitriona ha comunicado que no podrán cubrir ningún rubro relacionado con el viaje, alojamiento o manutención en Chile";

Que mediante Memorando SCPM-CNG-DRI-070-2017-M de 13 de noviembre de 2017 el Director de Relaciones Internacionales hizo un alcance al Memorando SCPM-CNG-DRI-069-2017-M de 08 de noviembre de 2017 donde informó que dentro de las actividades relativas al evento denominado "Día de la Competencia" 2017 "(...) se realizarán encuentros con William Kovacic y Massimo Motta, reconocidos académicos a nivel internacional sobre la materia de competencia el día 29 de noviembre, por lo cual es de gran importancia que la Máxima Autoridad de la SCPM pueda participar en estos encuentros";

Que mediante Memorando SCPM-CNG-DRI-071-2017-M de 15 de noviembre de 2017 el Director de Relaciones Internacionales hizo un alcance al Memorando SCPM-CNG-DRI-070-2017-M de 13 de noviembre de 2017 informó que "(...) en virtud de la presencia de entidades pares con un rol de socios estratégicos de la institución y de altas personalidades académicas en torno a la materia de competencia, se ha planificado la realización de reuniones bilaterales entre la Máxima Autoridad de la SCPM y otras autoridades que estarán presentes en el evento que se llevarían a cabo el día 1 de diciembre, por lo que sería necesario (que) el señor Superintendente permanezca en Chile para concretar las mismas y saliera de regreso al Ecuador el día sábado 2 de diciembre."

Que mediante Memorando SCPM-CGAF-DF-452-2017-M de 15 de noviembre de 2017 el Director Financiero emitió la certificación presupuestaria No. 383 de 15 de noviembre de 2017 por un monto de USD 1.170,40 (MIL CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 40/100), e indicó que "(...) la afectación presupuestaria se realizó con cargo al PRESUPUESTO CODIFICADO 2017 en el sistema eSigef (...)"

*Que mediante Informe Técnico No. SCPM-CGAF-DATH-0387-2017-IT de 15 de noviembre de 2017 la Directora de Administración de Talento Humano emite el **DICTAMEN FAVORABLE** para declarar en Comisión de Servicios con Remuneración en el exterior al Ing. Christian Ruiz Hinojosa, Superintendente de Control del Poder de Mercado (E) desde el martes 28 de noviembre de 2017 al 02 de diciembre de 2017 con la finalidad de participar en el "Día de la Competencia" y las reuniones programadas con las autoridades que asistirán al evento, señalando que "(...) de conformidad a las certificaciones presupuestarias y POA emitidas por la Dirección Financiera y Dirección de Planificación e Inversión respectivamente, La Superintendencia de Control del (Poder de Mercado) cubrirán (SIC) los gastos de pasajes aéreos y viáticos correspondientes durante los días del evento de conformidad con la normativa legal vigente"; y,*

*Que mediante Memorando SCPM-CGAF-DATH-1232-2017-M de 15 de noviembre de 2017 la Directora de Administración de Talento Humano informó al Coordinador General de Asesoría Jurídica que dicha Dirección realizó el análisis técnico respectivo emitiendo **DICTAMEN FAVORABLE** para declarar en Comisión de Servicios con Remuneración en el exterior, al Ing. Christian Ruiz, Superintendente de Control del Poder de Mercado (E), quien viajará a la ciudad de Santiago de Chile - Chile, del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2017 con el objetivo de participar en el "Días de la Competencia, y solicitó la generación de la resolución respectiva;*

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 16 del Art. 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado;

RESUELVE

ARTÍCULO UNO.- Declarar en comisión de servicios con remuneración en el exterior al Superintendente de Control del Poder de Mercado (E), Ing. Christian Ruiz Hinojosa, MA., del 28 de noviembre al 02 de diciembre del 2017, inclusive;

ARTÍCULO DOS.- Encargar a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Dirección de Administración de Talento Humano emitir las acciones de personal correspondientes.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encárguese de la ejecución de la presente resolución y su correcta aplicación a la Coordinación General Administrativa Financiera.

SEGUNDA.- Encárguese a Secretaria General la difusión de la presente resolución a los servidores de la SCPM.

TERCERA.- Encárguese a la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de noviembre de 2017.



Ing. Christian Ruiz Hinojosa, MA.
SUPERINTENDENTE DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO (E)



